



OTORGA PATENTE COMERCIAL MAT .: DEFINITIVA A DON ERICK ARTURO MALDONADO LEIVA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "CALZADOS Y PRENDAS DE VESTIR", EMPLAZA AVDA. CARLOS ALESSANDRI Nº 1955, LOCAL Nº 42, SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO. **DECRETO: Nº**

2 0 AGO 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

4689 ..

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificacio SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

5. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. Nº 396 de fecha 03 de agosto de 2018.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL

NOMBRE

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL Nº 200-1523

CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR

PATENTE COMERCIAL. -AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1955, LOCAL N°42, SECTOR

CENTRO DE LA COMUNA DE

ERICK ARTURO MALDONADO

ALGARROBO.

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN PARTICULAR

FECHA DE SOLICITUD

RESOLUCIÓN

13/07/2018.-Nº 1652/2018,.

LEIVA .-

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

 La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

TESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

OSE LUIS VANEZ MALDONADO ALCALDE

ALCALDE AULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS

SECRETARIA MUNICIPAL

L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

AGD 201

OBSERVACIÓN Nº